



RNC 401-00516-6

ACTA DE CANCELACION DE PROCESO

Proceso de Excepción ONE-CCC-PEPB-2020-0024 “Colocación de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda en el programa El Mundo del Seguro

Referencia: **PE-OS -003 -2020-ONE**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las seis y quince (6:15) de la tarde del día 24 de febrero del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Responsable de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del “Servicio de difusión de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda en el programa **El Mundo del Seguro**”.

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: las Solicitud de Adquisición No. CCC-2020-0039, de fecha 17 de febrero del dos mil veinte (2020), emitida por el Departamento de Comunicaciones.

VISTO: que en la contratación de publicidad, dentro de la República Dominicana se consideran casos de excepción, en el programa **El Mundo del Seguro**.

VISTO: el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita: “Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

Numeral 8. “La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”.

VISTO: el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No.543-12, cita: “La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios”.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Caso de Excepción” en función del artículo 6, párrafo 1, numeral 8, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.



Segunda Resolución

ITEM	PROGRAMA	PRODUCTOR	HORARIO	CUÑAS POR PPROGRAMA	PERIODO DE PUBLICIDAD
1	El Mundo del Seguro	Franklin V. Glass	Sabados de 10:00 a 11:00 am	5	Del 16 de marzo al 16 junio 2020

Manifiesta su total conformidad con las especificaciones técnicas siguientes:

Tercera Resolución

Se CANCELA el proceso de referencia, el proveedor no cuenta con la certificación de cuenta del SIGEF.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la Presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las seis y veinte (6:20) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

